"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE"

El Alcalde Municipal de Guatapé, Antioquia, en uso de sus facultades y atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 87 de 1993, Ley 872, Decreto 1537 de 2001, Decreto 943 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

a. La Constitución Política en su artículo 209, establece que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, que se ejercerá en los términos que señale la ley y que la función administrativa se debe desarrollar con el fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

b. El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1537 de 2001, reglamentó parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades públicas las autoridades correspondientes y establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

c. Así mismo el artículo 4º del citado decreto consagró a efectos de la adopción de políticas de administración de riesgos, que la identificación y análisis de riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a presentar amenaza para la consecución de los objetivos institucionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

d. En consonancia con las anteriores disposiciones, el Decreto 943 de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014 para todos los organismos y entidades públicas de las que trata el artículo 5º de la ley 87 de 1993, el cual en el Módulo de Planeación y Gestión, Componente Administración del Riesgo contempla en uno de sus elementos las Políticas de Administración del Riesgo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aprobar la Política de Administración del Riesgo del Municipio de Guatapé, cuyo objetivo es: "Direccionar y fortalecer la toma de decisiones oportuna, minimizando los efectos adversos al interior del Municipio de Guatapé, con el fin de dar continuidad a la gestión de la entidad de manera que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales".

ARTÍCULO SEGUNDO: La política de Administración del Riesgo hará parte del Sistema de Gestión Integral (SGI) del Municipio de Guatapé.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase,

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

POLITICA DE RIESGOS

MUNICIPIO DE GUATAPE

2017

Guatapé
para volver a creer

POLÍTICA DE RIESGOS MUNICIPIO DE GUATAPE

El Municipio de Guatapé define su política del riesgo atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), articulada con las normas aplicables a la Entidad y al sistema de gestión de la calidad, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Direccionar y fortalecer la toma de decisiones oportuna, minimizando los efectos adversos al interior del Municipio de Guatapé, con el fin de dar continuidad a la gestión de la entidad de manera que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos y proyectos de la Entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso del Planeación.

Consecuencia: Resultado de un evento.

Establecimiento del Contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo.

Identificación del Riesgo: Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

Líder o responsable del proceso: Persona con la responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

Probabilidad: Oportunidad de que algo suceda.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Riesgo de corrupción: La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

4. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

ROL	FUNCIÓN
Alta Dirección	- Establecer la política de riesgo - Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos
Líderes de Procesos	- Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia. - Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida. - Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera. - Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales.
Oficina de Control Interno	- Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. - Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos - Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción.
Secretaría de Planeación	- Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. - Consolidar el mapa de riesgos institucional. - Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas

5. CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE

En cada vigencia se analizará el entorno estratégico de la Entidad a partir de los siguientes factores internos y externos, para el adecuado análisis de las causas del riesgo y gestión del mismo:

CLASIFICACION	FACTORES
Externos	**Económicos:** Disminución de transferencias de la Nación. Delegación de competencias del Gobierno Central sin o con poco presupuesto.
	Políticos: Cambios de Gobierno, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la entidad, entorpecimiento en la ejecución de proyectos por intereses políticos.
	Sociales: Alteración del orden público
	Tecnológicos: Falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico
	Medio ambientales: Inadecuadas prácticas de recolección de residuos
	Comunicación Externa: Deficiencia en la coordinación de canales y medios.
Internos	**Estratégicos:** Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, estructura organizacional no acorde con procesos, indicadores que no contribuyen a la medición del objetivo del proceso,
	Tecnología: Falta de software para medición de la gestión, falencias en la optimización de los software existentes.
	Personal: Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, personal insuficiente para atender competencias del municipio.
	Procesos: Incoherencia entre procesos establecidos y ejecutados, desconocimiento de procesos y procedimientos por parte de los servidores, desactualización de documentos, falta de interacción.
	Financieros: Presupuesto insuficiente para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, cartera de difícil cobro.
	Comunicación Interna: Falta de control sobre los canales establecidos, demoras en la difusión de información, poca efectividad en los canales internos.

6. TIPOLOGÍA DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE

De acuerdo con la naturaleza de la entidad, los objetivos institucionales y el ciclo de operación, se han identificado los siguientes tipos de riesgos: de

Proceso y de **Corrupción.**

6.1. Riesgos de Proceso: Aquellos riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo a través de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y se clasifican en:

ESTRATEGICOS	Asociado a la Administración de la entidad y se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
IMAGEN	Relacionado con la percepción y confianza por parte de la ciudadanía hacía la institución.
OPERATIVOS	Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, la estructura de la entidad y la articulación entre dependencias.
FINANCIEROS	Relacionado con el manejo de los recursos que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
CUMPLIMIENTO	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
TECNOLÓGICOS	Capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
INFORMACION	Se asocia a la calidad, seguridad, oportunidad, pertinencia y confiabilidad de la información.
CORRUPCIÓN	Relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.

6.2. Riesgos de Corrupción: Son los eventos que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular, se identifican en cada vigencia junto con los proyectos de proceso, se administran mediante el *Mapa de riesgos institucional* y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

A diferencia de metodología de valoración de impacto y probabilidad de los riesgos de proceso, los riesgos de corrupción se apartan de la Metodología de Función Pública en cuanto a esta medición, ajustándose a los lineamientos de la Ley anticorrupción así:

Medición Probabilidad Riesgo de Corrupción			
Descriptor	**Descripción**	**Frecuencia**	**Nivel**
Rara vez	Excepcional Ocurre en excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos.	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.	5

Medición de Impacto Riesgo de Corrupción		
Descriptor	**Descripción**	**Nivel**
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera medianas consecuencias para la entidad.	3
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	4
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	5

7. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acogiendo la Matriz de riesgo sugerida en la *Guía para la Administración del Riesgo de Función Pública*- 2014, la medición de los riesgos de proceso se hará a través de la tabla de probabilidad e impacto así:

Probabilidad		Zona de Riesgos (Procesos y proyectos)				
Casi seguro	5	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Probable	4	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Posible	3	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
Improbable	2	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Rara vez	1	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Alto
Impacto		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófic

PROBABILIDAD

IMPACTO

Mientras que para los riesgos de corrupción se atiende los de la Guía de la Secretaria de Transparencia, así:

Probabilidad		Zona de Riesgos (Corrupción)		
Casi seguro	5	Moderado	Alto	Extremo
Probable	4	Moderado	Alto	Extremo
Posible	3	Moderado	Alto	Extremo
Improbable	2	Bajo	Moderado	Alto
Rara vez	1	Bajo	Bajo	Moderado
Impacto		3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico

PROBABILIDAD

Por lo cual, a partir de los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir y Asumir), la entidad establece los siguientes niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento los riesgos identificados:

- Cuando se mide la probabilidad e impacto de un riesgo residual de proceso y este quede catalogado en un nivel BAJO, se asumirá el riesgo y se administrará por medio de las actividades propias del proceso.
- Cuando el nivel de riesgo quede MODERADO se establecerán acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se administran mediante seguimiento SEMESTRAL.
- Cuando el nivel de riesgo residual quede ubicado en la zona de riesgo ALTA, se deberá incluir el riesgo tanto en el mapa de riesgos de proceso como en el mapa de riesgos institucional y se establecerán acciones de control preventivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo, se administran mediante seguimiento TRIMESTRAL.
- Cuando el nivel de riesgo residual quede ubicado en la zona de riesgo EXTREMA, se deberá incluir el riesgo tanto en el mapa de riesgos de proceso como en el mapa de riesgos institucional y se establecerán acciones de control preventivas y correctivas que permitan EVITAR la materialización del riesgo, se administran mediante seguimiento BIMESTRAL.
- Todos los riesgos identificados como de corrupción harán parte del mapa de riesgos institucional y aunque queden en la zona de riesgo BAJA se establecerán acciones preventivas para evitar su materialización.

De igual manera, cuando en el seguimiento periódico que realicen los líderes de proceso a sus respectivos mapas de riesgo se prevea la materialización del riesgo, se establecerá una acción preventiva de manera inmediata en el Plan de Mejoramiento Institucional, con acciones diferentes a las planificadas inicialmente y se analizará la pertinencia de los controles previamente definidos.

Una vez materializado un riesgo, el líder del proceso procederá de manera inmediata a aplicar un plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), se documentará dicho plan en el Plan de Mejoramiento Institucional y se replantearán los riesgos del proceso.

8. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE

Atendiendo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) *Guía para la administración del riesgo-2014*, los equipos de trabajo de cada proceso seguirán los pasos establecidos en cuanto a:

- Establecimiento del Contexto
- Identificación del Riesgo
- Análisis del Riesgo
- Identificación de controles
- Valoración de controles

Seguidamente se identifican las acciones a emprender durante cada vigencia para la adecuada administración del riesgo, se determina el responsable de cada una de ellas y la evidencia que quedará de dicha actividad, se documenta el Mapa de Riesgos y se envía antes del 30 de enero de cada vigencia a la Oficina de Planeación del Desarrollo Físico y Social para su revisión, aprobación, publicación y registro en la página del Sistema de Gestión Integral (SGI).

Municipio de Guatapé

MAPA DE RIESGOS
IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS. VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Código: PDL-FR-24
Versión. 02
Página 1 de 1

PROCESO:

FECHA:

Nombre del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Causas	Consecuencias	RIESGO INHERENTE			Control y/o Oportunidad	RIESGO RESIDUAL			Opción de Manejo	Acciones Preventivas	Responsable de la Acción	Periodo Seguimiento	fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Registro - Evidencia
				Probabilidad	Impacto	Nivel		Probabilidad	Impacto	Nivel							

La Secretaría de Planeación del Desarrollo Físico y Social, consolida el Mapa de riesgos Institucional con los riesgos en nivel Alto, Extremo y de Corrupción, lo presenta ante el Consejo de Gobierno quien hace las veces de Comité Coordinador de Control Interno y lo publica, deberá publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia, en el página web de la entidad.

HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal